



Gobernación del Cauca

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL

Código: TH-01-F02

Versión: 02

Fecha: 30/06/2017

Página 1 de 1

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO
DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015**

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	-
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	-

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: **SEIS (6) "PROFESIONAL EN ÁREAS DEL DEPORTE O AFINES. EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE UN (1) AÑO RELACIONADO CON LA PROFESIÓN."**, para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO PARA ACTIVIDADES LÚDICAS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FOMENTAR LA PAZ EN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS MUNICIPIOS DE GUAPI, PUERTO TEJADA, GUACHENÉ Y VILLA RICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".", cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 2574, 2575, 2576, 2577, 2578 Y 2579, de fecha 11 de agosto de 2023.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los once (11) días del mes de agosto de 2023, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por DIEGO AGUILAR MARIN, en calidad de Secretario de Despacho - Secretaría de Gobierno y Participación.


LUIS FERNANDO MARULANDA PERDOMO
Secretario General

Aprobó: Claudia Hilona Tobar Vasquez – Director Técnico - Dirección de Talento Humano
Proyectó: Yuri Viviana Ojeda Y. – Dirección de Talento Humano